

SANTA ROSA, MZA., 23 DE JUNIO DEL 2.004.-

RESOLUCION NO 671/2.004.-

VISTO : En el Distrito de La

Dormida, entre la Avenida Remo Falciani y Acceso Saavedra, específicamente en la Rotonda, que se encuentra en remodelación y mejoramiento, es un permanente peligro de accidentes en la zona, y

CONSIDERANDO :

Que dicha obra no se encuentra correctamente provista de elementos de seguridad en lo que respecta a iluminación y señalización.-

Que los reclamos de los vecinos son en forma permanente a los efectos de que se le dé una respuesta al tema, teniendo en cuenta que estos factores producen un inminente peligro para los que transitan por allí, tanto para los habitantes de nuestro Departamento como para los que visitan el mismo.-

Que ya se han sufrido accidentes debido a la falta de los elementos preventivos de seguridad, pudiendo ocasionar demandas, juicios u otras formas legales contra la Municipalidad de Santa Rosa.-

Que una de nuestras funciones como Concejales es cuidar los intereses del Municipio, tratando de prevenir cualquier tipo de acción legal contra el mismo a futuro.-

Por todo ello :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE

SANTA

ROSA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Que el Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Santa Rosa, Mendoza, arbitre los medios necesarios, a la mayor brevedad posible, en el área o responsables de la obra correspondiente, para que se tomen los recaudos necesarios, ya sea en estructura y específicamente en iluminación y señalización en la obra de la Rotonda de La Dormida.-

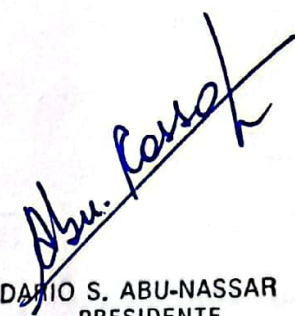
ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos y dése al Libro de Resoluciones.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SANTA ROSA, MENDOZA, A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.-----



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANTA ROSA (MZA.)


GONZALO G. G. ZAPATA
PRO-SECRETARIO
H.C.D. DE SANTA ROSA (MZA.)


DARÍO S. ABU-NASSAR
PRESIDENTE
H.C.D. Santa Rosa - Mza.